Contrato N° 28 /2023

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. Freddy Tadeo D'ecclesiis Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.235.965 y el Secretario General Sr. Roberto Prostacio Alvarez Speranza con Cedula de Identidad Nº 1.505.469, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EDCONT de Alicia Viviana Duarte Valdez** con RUC N° 3007148-8, domiciliada Tte-Solís 4545 c/ Santa Cruz de la Sierra, Asunción, República del Paraguay, representado por el Alicia Viviana Duarte Valdez en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 3.007.148, denominada en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios de Consultoría para Elaboración de Manual de Funciones, Manual de Procedimientos y Auditoria Administrativa y Financiera de la Gobernación de San Pedro – Plurianual – ID 435.164 , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicios de Consultoría para Elaboración de Manual de Funciones, Manual de Procedimientos y Auditoria Administrativa y Financiera de la Gobernación de San Pedro – Plurianual – ID 435.164

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC). 435164**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 1/2023, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°** 3862 **/2023**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

CP. ALICIA DUARTE
AUDITORA
Registro Sel N° 270/20
Matrícula Profesional N° 0-671

Escaneado con CamScanner

Ítem	Código Catálogo	Descripción Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	80101507-9969	Auditoría Administrativa y Financiera de la Gobernacion de San Pedro	Unidad	1	EDCONT	PARAGUAYA	50.000.000	50.000.000
2	80101507-014	Elaboracion de Manual de Funciones y Manual de Procedimientos para la Gobernacion de San Pedro	Unidad	1	EDCONT	PARAGUAYA	50.000.000	50.000.000
								100.000.000

El monto total asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATO

La garantía para del seguro de responsabilidad profesional, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

CP. ALICIA [illegible]RTE
AUDITOR
Registro S[illegible]/20
Matrícula Profes[illegible]C-671

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Escaneado con CamScanner

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 30 días del mes de noviembre del año 2023.

ROBERTO ALVAREZ SPERANZA
Secretario General

FREDDY TADEO D´ECCLESIS GIMENEZ
Gobernador de San Pedro

CP. ALICIA DUARTE
AUDITORA
Registro Set N° 270/20
Registro Profesional N°C-671

ALICIA VIVIANA DUARTE VALDEZ
EDCONT
RUC: 3007148-8

Escaneado con CamScanner